



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 ABR. 2014

ANGOL,

1617 - 2014

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **CARLOS ROLANDO VALDEBENITO TORO, RUT. N° 06.650.884-6**, con domicilio particular en Los Cipreses N° 544, de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **202914**.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 66 de fecha 31 de marzo de 2.014.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **BAZARES, CORDONERIAS Y PAQUETERIAS**, de propiedad de don **CARLOS ROLANDO VALDEBENITO TORO**, desde Lautaro N° 28 al nuevo local ubicado en **Arturo Prat N° 31** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Carlos Rolando Valdebenito Toro.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL